



El campo
es de todos

Minagricultura

Bogotá D.C., 2021-11-18 11:44

20211001546381
Al responder cite este Nro.
20211001546381

Señor
ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario
Comisión Cuarta del Senado de la República
Bogotá D.C.
Email: comision.cuarta@senado.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado número **20216201435712-ANT**.

Apreciado Secretario:

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta el cuestionario de la proposición No. 107 del 03 de noviembre de 2021, presentada por el Honorable Senador John Milton Rodríguez González ante la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República. La Agencia Nacional de Tierras, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

1. ¿Cuáles medidas y políticas han adoptado históricamente en su entidad para promover el acceso a la tierra en Colombia?

Mediante el Decreto Ley 2363 del 7 de diciembre de 2015, se dispuso la creación de la Agencia Nacional de Tierras, como una agencia estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.


Por su parte, en virtud de la implementación del Acuerdo Final "Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" y en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas al presidente de la República se expidió el Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017. "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras"


Este Decreto Ley modificó apartes de la Ley 160 de 1994, específicamente lo relacionado con los sujetos para la reforma agraria, hoy sujetos para el ordenamiento social de la propiedad, en lo que tiene que ver con los requisitos, selección y proceso de adjudicación.


El Decreto Ley 902 de 2017 estableció un nuevo procedimiento, denominado "Procedimiento Único", aplicable para la selección y adjudicación de los bienes baldíos de la Nación, de los bienes fiscales patrimoniales (predios del Fondo Nacional Agrario), de predios del Fondo de Tierras y del nuevo Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT).



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

 /agencianacionaldetierras

 /agenciatierrez

 /AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>



Así, se busca establecer una sola ruta jurídica para los diferentes procesos de acceso a tierras, lo que permitirá simplificar los trámites que, en vigencia de la Ley 160 de 1994, eran múltiples, según el tipo de bien o el programa de acceso a tierras al que se refiriera la solicitud.

2. *¿Cuáles son los beneficiarios de los programas y políticas que han promovido históricamente en su entidad para promover el acceso a la tierra en Colombia? Por favor discriminar por departamento, año, grupo o comunidad, indicar si pertenece a población vulnerable, cuál fue el programa en el que se beneficiaron, entre otras.*

Desde la entrada en operación de la ANT hasta la fecha (31/10/2021), se han beneficiado 82.562 familias campesinas y de comunidades étnicas, a través de los distintos programas de regularización de la propiedad. En el adjunto se encuentra la información las variables solicitadas.

En el marco del compromiso de 7 millones de hectáreas formalizadas, en el actual gobierno se avanzó en la regularización de más de 730.000 hectáreas, de las cuales 680.146 hectáreas se encuentran registradas en Sinergia. Esto a través de la expedición de más de 33.200 títulos, de los cuales 27.843 títulos se encuentran registrados en Sinergia, en beneficio de 40.904 familias campesinas y étnicas en todo el territorio nacional. Durante este gobierno, se ha regularizado en 125 municipios PDET un total de 239.802 hectáreas en beneficio de 15.586 familias.

3. *¿Cuál ha sido el presupuesto que históricamente ha invertido su entidad para promover el acceso a la tierra en Colombia? Favor discriminar por año, monto y describir en qué consistió la inversión.*

Tabla 1: Vigencia 2016 – Cifras en millones de pesos

Proyecto	Apropiación
Comunidades Indígenas	15.702
Comunidades Negras	7.942
Formalización de la propiedad de tierras rurales	10.000
Divulgación de la Oferta Institucional	2.003
Implementación del sistema de información de tierras rurales	1.329
Inversión para el saneamiento, formalización y ordenamiento	43.459
Mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes	1.158
Capacidad de Gestión Institucional	971
Subsidio integral para conformación de empresas básicas agropecuarias	22.285
Total general	104.848

Fuente: SIF – corte 31 de diciembre 2016

Tabla 2: Vigencia 2017 – Cifras en millones de pesos

Proyecto	Apropiación
Administración de tierras de la nación	4.976
Formalización de predios y procesos Agrarios	23.905
Elaboración de Planes de Ordenamiento	40.000
Formulación de Planes de Ordenamiento	65.624
Implementación de dotación de tierras y regularización de la propiedad	77.000
Seguimiento a los procesos y procedimientos de adjudicación de tierras	1.100
Comunidades Indígenas	35.304
Comunidades negras	14.020
Implementación del sistema de información de tierras rurales	7.000

El campo
es de todos

Minagricultura

Mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes	1.100
Capacidad de Gestión Institucional	1.500
Total general	271.529

Fuente: SIIF – corte 31 de diciembre 2017

Tabla 3: Vigencia 2018 – Cifras en millones de pesos

Proyecto	Apropiación
Regularización de la Propiedad	12.537
Formalización de la pequeña propiedad	28.250
Dotación de Tierras	57.902
Elaboración de Planes de Ordenamiento	40.000
Capacidad de Gestión Institucional	15.351
Fondo Documental	14.739
Comunidades Indígenas	26.268
Comunidades Negras	14.261
Implementación del sistema Integrado de Tierras	9.836
Mejoramiento, mantenimiento y adquisición de sedes	1.724
Total general	220.867

Fuente: SIIF – corte 31 de diciembre 2018

Tabla 4: Vigencia 2019 – Cifras en millones de pesos

Proyecto	Apropiación
Adecuación y mejoramiento infraestructura física	996
Regularización de la Propiedad	22.715
Formalización de la pequeña propiedad	39.684
Dotación de Tierras	62.199
Elaboración de Planes de Ordenamiento	53.931
Capacidad de Gestión Institucional	10.326
Fondo Documental	10.000
Comunidades Negras	13.025
Comunidades Indígenas	24.000
Implementación del sistema Integrado de Tierras	12.402
Total general	249.278

Fuente: SIIF – corte 31 de diciembre 2019

Tabla 5: Vigencia 2020 – Cifras en millones de pesos

Proyecto	Apropiación
Dotación de tierras	48.672
Elaboración de planes de ordenamiento	8.176
Formalización de la pequeña propiedad	28.530
Comunidades indígenas	29.500
Regularización de la propiedad a nivel nacional	13.853
Comunidades negras	13.400
Arquitectura Empresarial	11.224
Capacidad de gestión institucional	25.845
Fondo documental	6.205
Sedes	396
Total general	185.801

Fuente: SIIF – corte 31 de diciembre 2020.

Tabla 6: Vigencia 2021 – Cifras en millones de pesos

Proyectos de inversión	Real
Sedes	1.000
Arquitectura Empresarial	13.436
Fondo documental	8.000
Comunidades negras	17.000



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

/agencianacionaldetierras

/agenciaterras

/AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>



Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	131.256
Comunidades Indígenas	80.200
Capacidad de gestión institucional	22.290
Total general	273.181

Fuente: SIIF – corte 08 de noviembre de 2021

4. Informar acerca de los criterios y políticas que utiliza para asignar beneficiarios de los programas y políticas públicas destinadas a promover el acceso a la tierra en Colombia.

De acuerdo con lo consignado en la respuesta del punto No. 1 los criterios para asignar beneficiarios de los programas destinados a promover el acceso a la tierra en Colombia se encuentran establecidos en Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017. "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras"

5. Indicar cuáles medidas ha adoptado para prevenir y evitar actos de corrupción e ilegalidad en el marco de políticas que promuevan el acceso a la tierra en Colombia. Por favor señalar cuáles han sido los resultados del seguimiento y evaluación de estas medidas.

Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras ANT, el artículo 15 del Decreto 2363 de 2015 dispuso las funciones de control y lucha contra la corrupción a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, donde se implementan diferentes instrumentos para la prevención de los posibles hechos de corrupción que pudieran presentarse en la entidad, así como su respectivo seguimiento y control, al igual que de la gestión de la transparencia.

De igual forma, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras de la ANT implementa un sistema de gestión de denuncias por presuntos hechos de corrupción, las cuales son atendidas, analizadas y tramitadas por esta oficina. La gestión de dichas denuncias se encuentra sistematizada en los informes cuatrimestrales de gestión de denuncias disponibles para consulta pública en el siguiente link <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informe-de-denuncias/>

De otra parte, ANT se ha propendido por una gestión proba y transparente de sus recursos, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", desarrollando anualmente la estrategia de lucha contra la corrupción contenida en el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, la cual se encuentra para consulta pública en el siguiente link <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

Así mismo, la ANT desarrolla su estrategia de gestión de riesgos de corrupción atendiendo a lo dispuesto de la misma norma y a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de su MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, también disponible para consulta pública en el link



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1,Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

/agencianacionaldetierras

/agenciaterras

/AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>



El campo
es de todos

Minagricultura

<https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

6. **Adjuntar los estudios y análisis disponibles en su entidad, relacionados con la tenencia de tierra en Colombia, problemáticas asociadas al acceso por parte de población históricamente vulnerable, administración y adjudicación de inmuebles y muebles destinados a resarcir a víctimas del conflicto armado y comunidades en situación de vulnerabilidad, entre otros que razonablemente considere relevantes para conocer la situación actual del acceso a la tierra en Colombia**

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras de la ANT, elaboró y publicó un estudio relacionado con los temas de su solicitud, titulado "ESTRUCTURA AGRARIA Y CORRUPCIÓN BUROCRÁTICA RETOS PARA LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE LA NACIÓN", el cual se encuentra disponible para consulta pública a través del siguiente link <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones/>

Con todo lo antes expuesto, se responde de fondo su solicitud, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,


MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General
Agencia Nacional de Tierras

Anexos: Lo antes enunciado

Proyecto: Jose Alejandro De Lima Clodaro – Asesor de la Dirección General

Aprobó: Juan Manuel Noguera – Director de la Dirección de Acceso a Tierra

Aprobó: Abel Guzmán Lacharme - Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Aprobó: Jacobo Nader Ceballos – Jefe de la Oficina de Planeación



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH. Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185853, opción 0

 /agencianacionaldetierras

 /agenciatierrez

 /AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>

